

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 346 -2013-AG-PSI

Lima, 26 JUN. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1706-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 25 de junio de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la sustitución de un miembro del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública Nacional N° 008-2012-AG-PSI, para el proceso de selección del contratista a cargo de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal Victoria Sub Sector de Riego Paramonga, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima"; designado con Resolución Directoral N° 219-2012-AG-PSI;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N°PE-P31 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación, en el cual está contemplada la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los agricultores, cuya ejecución se encuentra a cargo del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 417-2008-AG-PSI, de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó el nuevo modelo de las Bases Estándar y Anexos que se aplicarán a los Procesos de Selección "Adquisición de Obras Civiles y Contratos Menores", relacionados a las obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego, y A2: Obras de Control y Medición; encargándose a la Dirección de Infraestructura de Riego la elaboración de las Bases Específicas, concordantes con el nuevo modelo de las Bases Estándar, para cada uno de los Procesos de Selección, para su posterior aprobación por el PSI;

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-2012-AG-PSI, de fecha 01 de junio de 2012, se designó al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública Nacional N° 008-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal Victoria Sub Sector de Riego Paramonga, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima", siendo presidida por el representante de la Junta de Usuarios del Valle Pativilca Distrito de Riego Barranca, y como miembros, el representante del Gobierno Regional de Lima, el representante de la Administración Local de Agua de Barranca y el representante del PSI;

Que, la Junta de Usuarios del Valle Pativilca Distrito de Riego Barranca, mediante el Oficio N° 116-2013/JUVP-YRC-P, de fecha 12 de junio de 2013, confirma la participación de sus miembros designados en la Resolución Directoral N° 219-2012-AG-PSI; y por su parte, la Administración Local de Agua Barranca, con el Oficio N° 200-2013-ANA-AAA.CF-ALA BARRANCA, de fecha 23 de mayo de 2013, informa que debe sustituirse a su representante titular, siendo el personal saliente el Ing. Eliseo Marciano Puelles Lozada, y el personal entrante el Ing. César Alamo Chapoñan;

Que, en este sentido, la Dirección de Infraestructura de Riego, con el Memorando de VISTO, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 219-2012-AG-PSI, a fin de sustituir al representante titular de la Administración Local de Agua Barranca; pedido que resulta atendible;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al Ingeniero César Alamo Chapoñan en sustitución del Ingeniero Eliseo Marciano Puelles Lozada, como miembro titular representante de la Administración Local de Agua Barranca, en el Comité Especial a cargo de la Licitación Pública Nacional N° 008-2012-AG-PSI, para el proceso de selección del contratista a cargo de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal Victoria Sub Sector de Riego Paramonga, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima", que fuera conformado con la Resolución Directoral N° 219-2012-AG-PSI, de fecha 01 de junio de 2012.

Artículo 2°.- La Resolución Directoral N° 219-2012-AG-PSI, de fecha 01 de junio de 2012, mantiene su vigencia en todo lo que no se oponga a lo resuelto en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Junta de Usuarios del Valle Pativilca Distrito de Riego Barranca, al Gobierno Regional de Lima, a la Administración Local de Agua Barranca, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO